

Que pudo haber dado á estos la acción de su sistema cuyo principal objeto no fuera otro que dividirnos y multiplicar las parcialidades? Eramos un gran todo en el sistema anterior al de 1824; fuimos en este, fracciones, desigualdades y ciudadanos turbulentos y facciosos. ¿Y se quiere que retrogrademos al estado vacilante en que fuimos en otros por aquella carta! ¿Y por quien? Por los mismos á quienes hemos dado poder para que nos constituyan bajo una regla en que ni la anarquía sea un sistema, ni la opresión una necesidad.

Estos son, conciudadanos, los deseos de la Nación— Que se realicen, y que los resortes de la administración pública no se relajen para que puedan producir el bienestar de la gran familia mejicana, es la voluntad explícita del ejército. Ella está solemnemente significada, y no faltará jamás á tan laudable propósito. El ejército que por varios títulos brillantes, es merecedor de vuestro aprecio, siempre os dispensará todas las consideraciones á que sois tan acredores. Hijos de una madre común, cual es la Patria, no está en nuestro deber que os estimemos y os defendamos? ¿Conciudadanos! El ejército quiere la gloria de la Nación y la quietud y prosperidad vuestra. Todo se conseguirá si vosotros coadyubais á tan grandiosa como noble empresa. Descansad, pues conciudadanos, que en vuestro reposo y felicidad se interesa el ejército y vuestro Gobernador y amigo.

Julian Juvera.

Reunidos hoy día de la fecha en el Palacio del E. S. General de Brigada Don Julian Juvera, Gobernador y Comandante General del Departamento, los Señores generales gefes y oficiales de la guarnición, así como los empleados de la Sria. de Gobierno y los de hacienda pública, manifestó S. E. haber recibido la noche del 11 del corriente, una comunicacion oficial del E. S. Gobernador y Comandante General del Departamento de San Luis, Potosí Don Ignacio Gutierrez, á la que habiendose dado lectura por uno de los Señores presentes, puso en conocimiento de todos, el movimiento político ejecutado por la guarnición de aquella plaza el día 9 del actual, á consecuencia de que el congreso traspasando los poderes que se le han otorgado para constituir á la Nación, quiere hacerlo bajo un sistema no conforme con su voluntad ni con sus necesidades; escitando por lo mismo, á que se secundara por la fuerza militar aquí establecida, el movimiento á que se hace referencia.

Como con la expresada comunicacion oficial acompañada el E. S. General Gutierrez, la acta que con tal motivo se extendiera y la allocucion que por lo mismo estimó conveniente dirigir á la Nación; el Esmo. S. Jureta determinó, que tambien se diese lectura á dichos documentos, y á los particulares que le ha dirigido el E. S. General de Division D. Mariano Paredes y Arrillaga, Gobernador y Comandante General del Departamento de Jalisco. Tambien se dió lectura á una carta particular dirigida por uno de los Señores Diputados del congreso, á una persona notable de este lugar manifestaba en ella, que al rebatir el proyecto de constitucion, la mayoría se expresó con un movimiento como de bafa, y no logró que atendiesen las razones que esponia.

Impuesta la junta del contenido de todo, y nombrado Secretario á mocion que hicieron los Sres. Gral. D. Francisco Ponce de Leon, Coronel D. José Frontera, y Teniente Coronel Alondor de Tabacos D. Pablo Gomez, fué nombrado el Teniente Coronel de caballeria D. Manuel M. Navarrete; hubieron de convenir los Ss. grales. gefes,

**ACTA.**

oficiales y empleados, en que si la constitucion que se debate en el congreso de la república de los destinos de la Nación, se puede desde luego dar origen á las turbulencias y el desorden serán la amarga consecuencia del plan de Tacubaya, como el verdadero origen de nuestra cámara que quiere por fuerza establecer un sistema de cosas, exagerado que el de 1824; que contra este y el malhadado de 1836, existe el espíritu de las leyes muy esplicitas, consiguientes todas al espíritu de otro plan, y que esto no podia haber sido de otro modo sin adoptar entonces un contra principio.

Que supuesto que los diputados juraron el plan de Tacubaya, es incontestable que juraron adoptar para la Patria un sistema que no fuese caracterizado, con las exageraciones de la licencia ni con los menguados atributos de la insignificancia y nulidad, que todo lo que no sea esto es traspasar el círculo de los poderes que se les otorga, es vulnerar escandalosamente la confianza pública, y es menospreciar la conciencia que en tales lances debería dirigir sus operaciones.

Que siendo inconcuso que el congreso debe representar á la Nación, y no la Nación, al congreso, consecuencia es del todo, incontestable, que los diputados adopten las opiniones de ella; y no ella la de los diputados, pues que colocados en tan forzoso deber, carecen del derecho de obligar á la nación á que adopte los principios políticos que proponen mucho mas si su existencia la deber á un plan, que como el de Tacubaya es un verdadero pacto entre nosotros; por lo que en concepto de todo y no siendo dignos los representantes que así se conducen del respeto de sus legatarios, concluyen los Sres. Generales Gefes, Oficiales y empleados, achiriendose al pronunciamiento de la guarnición de San Luis Potosí, y á la cesitativa que el 10 del actual ha dirigido á S. E. el Gobernador de este departamento, al E. S. D. Mariano Paredes y Arrillaga, bajo las bases que á continuación se espresan.

**Primera.**—Se desconoce al congreso constituyente, por haber contrariado la voluntad de la Nación, de que sus leyes fundamentales se separaran, tanto de las exageraciones de la constitucion de 1824, como de las mesquinas restricciones contenidas en la constitucion de 1836.

**Segunda.**—El gobierno nombrará una junta de ciudadanos, notables por su saber, patriotismo y servicios, que le consulte los terminos en que deba expedirse un estatuto provisional, que asegure la existencia y dignidad de la Nación, la prosperidad de los departamentos y las garantías á que tienen derecho los mejicanos.

**Tercera.**—Este estatuto sancionado por el mismo supremo gobierno se observará entre tanto que la Nación legitimamente convocada se constituya asimismo, segun sus verdaderas necesidades.

**Cuarta.**—Se reconoce de nuevo, como Presidente provisional de la República al E. S. Benemerito de la Patria, General de Division Don Antonio Lopez de Santa Anna, y como a substituto, al E. S. Benemerito de la Patria, General de Division Don Nicolas Bravo.

A continuacion se acordó que el E. S. Gobernador y Comandante General pasara, seguido de los Ss. Generales Gefes y Oficiales y Empleados, que formaron la junta, á la Plazaleta del cuartel de la Alameda, donde se hallaban reunidas las tropas de la guarnición, las que no solo por obediencia, sino por convencimiento adoptaron el reformado Plan, juraron sostenerlo á todo trance, y para constancia nombraron á uno que por cada clase lo firma-

ra: despues de haberse acordado tambien se diera conocimiento de todo lo ocurrido por la Secretaria de la Comandancia General, al Gobierno Supremo, al Excmo. Sr. Benemerito de la Patria General de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y á los Excmos. Sres. Gobernadores y Comandantes generales de los Departamentos, se disolvió la junta habiendo firmado antes esta acta conmigo el Secretario.

Queretaro Diciembre 13 de 1842.

Gobernador Comandante General del Departamento Julian Juvera—Segundo cabo de la comandancia general Francisco Ponce de Leon—General de Brigada graduado Francisco Novoa y Palacios—Secretario de gobierno, Pedro Villaseñor.—Oficial 1.º Daniel Alfaro.—Id. 2.º Evaristo Ramirez.—Archivero, Angel Reinoso.—Ayudante de S. E. Teniente Coronel Melchor Canovas—Id. id. capitán de caballeria Mariano Sanchez—Ayudante Coronel Secretario interino de la comandancia general Tomas Andrade—Encargado del detall de la plaza Capitan Vicente Cansaco—Ayudante de id. Capitan graduado Gabriel Alvarez—id. id. Teniente Benito Nicoche—Sargento del detall Manuel Herrera—Cabo de id. José María Arrillaga—Por la clase de soldados del detall Agustin Martinez—Como comandante de artilleria Capitan graduado Miguel Castro—Por la clase de sargentos, Miguel Catano—Por la de Cabos del mismo cuerpo Luis Fuentes—Por la clase de artilleros Gregorio Camacho—Teniente Coronel Comandante del Batallon Activo del departamento Ignacio de Udaeta—Encargado del detall del mismo Capitan de granaderos José María Herrera—Capitan de cazadores, José Muñoz.—Capitan de la 1.ª Anselmo Gomez.—de la 2.ª Juan María Arroyo.—de la 3.ª Lorenzo María Ceballos.—Por el teniente de granaderos D. Cayetano Muñoz que está empleado, José María Herrera.—Por el de cazadores, D. Manuel Villaverde, id. José Muñoz—Teniente de la 1.ª José María Ruano.—Id. de la 2.ª Ignacio Gil.—Sub-teniente de cazadores, Luis Lopez.—Id. id. Donaciano Sandoval.—Sub-teniente de la 1.ª Juan María Arcivar.—Id. id. Rafael Peruzquia.—Sub-teniente de la 2.ª Antonio Arce.—Id. id. Francisco Castro.—Id. de la Rafael Yancz.—Por la clase de sargentos primeros del espresado batallon, Cruz María Jazo.—Por la de segundos, José Antonio Salazar.—Por la de cabos, Joaquín Luque.—Por la de soldados, José María Tapia.—Como coronel del regimiento del mismo departamento, José Frontera... Comandante de escuadron encargado del detall, Antonio G. Cobo.—Capitanes, Guillermo Servin.—Estevan Diaz y Diaz—José Cosío.—2.º ayudante José María Mugica.—Tenientes, Dario de la Cuesta.—Manuel Villegas.—Alferces, Miguel Berdeja.—Felipe Revilla.—Ismael Piña.—Salvador Hernandez.—Ignacio Piña.—Por la clase de sargentos del propio Regimiento, Gabriel Castro.—Por la de cabos, José María Garcia.—Por la de soldados Ignacio Muñoz.—Coronel graduado suelto, Blas A. Magaña.—Comandante de escuadron, Pedro Diez de Bonilla.—Teniente coronel retirado Ramon Samaniego.—Id. id. Crescencio Mena.—Id. id. administrador de tabacos, Pablo Gomez.—Id. id. interventor de la misma renta Antonio Arce.—Id. id. José Fernandez Munilla.—Comandante de Batallon retirado Cayetano Garcia Sanchez.—Id. de escuadron Francisco Samaniego.—capitan retirado José María Vergara.—Id. id. Antonio Gelati.—Id. Francisco Barcenas Blata.—Id. id. Manuel Udaeta.—Id. id. Manuel Acevedo.—teniente suelto, Vicente Sanchez.—segundo ayudante, retirado Alvaro Remigio Fernandez.—teniente retirado Cesario Peña.—Id. Lorenzo Lopez.—Id. Julia María Sarate.—alferes suelto Francisco Soberon y Munilla.—subteniente retirado Ni-

## EL GOBERNADOR Y COMANDANTE GENERAL

DE ESTE DEPARTAMENTO

### A SUS CONCIUDADANOS.

QUERETANOS: nombrado por el Exmo. Sr. Presidente provisional, Gobernador del Departamento, tengo la honra de dirigiros la palabra, y patentizaros mis sentimientos asia vosotros.

Vuestro engrandecimiento y vuestra felicidad serán el objeto de todos mis afanes como lo habeis presenciado en el largo periodo que he tenido el gusto de vivir entre vosotros, desde la clase de soldado hasta la de general y comandante de las armas: ahora que estoy al frente de vosotros, que me pertenecen vuestra conservacion y vuestra felicidad, son mis empeños mas grandes y mis deberes mas sagrados.

No desconocéis el tamaño del objeto de todo gobierno, ni cuales sean las complicadas y difíciles circunstancias en que recibo el de Querétaro, para que pueda lisongear vuestra cansada esperanza con algun éxito probable, pero debeis estar seguros que vuestro bien está en el mio, y que mis glorias se sifran en que el Departamento se ponga en el camino del progreso, y llegue á ser una de las familias distinguidas, que compongan la gran nacion mejicana.

Esto no se consigue, conciudadanos, sin la obediencia á las leyes y á las autoridades, sin ser virtuosos é ilustrados, sin ser trabajadores é industriosos, por último sin poseer y ejercitar las virtudes del hombre honrado y verdaderamente patriota. Yo no me atrevo á prometeros la suspirada felicidad sino contando de vuestra parte con estas ventajas, y por lo mismo he jurado ya ante el regente supremo de las sociedades sacrificar todas mis vigiliass, por la consecucion de un fin tan sublime.

Esta obra no ha de ser esclusivamente de mis manos: necesito de la cooperacion de las otras autoridades y de la particular de los ciudadanos; cuento pues con ella, y la mayor satisfaccion mia consistirá, en que jamas falte un magistrado, un funcionario publico, un particular, que se acerque al gobierno para darle un consejo ilustrado y benefico.

No me engaña el amor propio, ni me envanece un grado mas en la consideracion pública: sé que el que gobierna necesita de los talentos de todos, y que debe estar con ellos en contacto inmediato para conocer mejor las necesidades. Sé tambien que aquel y los gobernados deben mantener entre sí los vinculos de la libertad, franqueza y respetuosa confianza, para que los últimos no teman acercarse al primero, y éste se aproveche de los talentos y virtudes de los subordinados. Cuando entre uno y otros no se vé esa armonia, es la prueba mas evidente, de que el gobernante ó los gobernados están faltos de las virtudes respectivas. He aquí queretanos, la nota de que quiero substraerme y substraeros en mi gobierno; y por lo que os invito y conjuro, á que me honreis con vuestra confianza cuando noteis desacierto en mis providencias, ó juzgueis á proposito hacerme alguna indicacion para causar el bien. Cuando tal testimonio tenga de vosotros habrá tambien llegado la ocasion de empesar á gloriarse de gobernaros vuestro conciudadano y amigo.

Julian Juvera.

Querétaro Abril 20 de 1842.

IMPRESO POR A. ESCANDON.

6